OTRO SI MODIFICATORIO N° 01
CONTRATO DE OBRA N° EDUH-034-2024

CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ	NIT: 901.445.176 – 6
CONTRATISTA	DISEÑOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DISINCOVI S.A.S.	NIT: 900.610.809 - 3
OBJETO	CULMINACIÓN DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA" DE CONFORMIDAD A LOS CONVENIOS N° 23AS111B1191 Y N° 4600016202 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
PLAZO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
VALOR	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($619.016.362,00)	

Entre los suscritos **EDGAR PALACIOS PANESSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.267.862, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó, identificada con el NIT: 901.445.176 – 6, quien para el presente actúa de conformidad al Acta de posesión N.° 003 del 01 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EICE-EDUH APARTADÓ** y por la otra **JOHN JAMES CASTAÑO PEREIRA** identificado con cédula de ciudadanía número 10.003.584**,** actuando como Representante Legal de **DISEÑOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DISINCOVI S.A.S,** sociedad identificada tributariamente con el NIT: 900.610.809 - 3, quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI MODIFICATORIO N°1** al contrato de Obra N° EDUH-034–2024 previas las siguientes consideraciones:

A. Que el presente contrato es producto del proceso de contratación con INVITACION A CONTRATAR UNICA OFERTA, proceso contractual que se deriva del Contrato Interadministrativo N° 139 de 2024, cuyo objeto es: "***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CULMINACIÓN DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA" DE CONFORMIDAD A LOS CONVENIOS N° 23AS111B1191 Y N° 4600016202 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA***"

B. Que el Acta de Inicio del Contrato de Obra N° EDUH-034–2024 se dio el día 29 de julio del año 2024 y quedando con fecha de finalizacion inicial el dia 13 de octubre del año 2024.

C. Que el día 06 de septiembre del año 2024 se firmó el Acta de Suspensión N° 1 debido debido al estado de las vías nacionales que encontraban bloqueadas por las manifestaciones de camioneros y transportadores de carga; los cuales transportan el material de construcción (cemento) de los convenios suscritos entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de Chigorodó, y además por la movilidad de los trabajadores y maquinaria de la empresa constructora.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

D. Que el día 16 de septiembre del año 2024 se firmó Acta de Reinicio Nº 1, quedando con fecha de finalización el dia 22 de octubre del año 2024.

E. Que mediante comunicado enviado por el contratista de obra DISEÑOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DISINCOVI S.A.S, fechado el día 08 de octubre del año 2024, donde argumenta que:

> *"...Debido a que se han presentado muchas lluvias en la región de Urabá y que en el corregimiento de barranquillita del municipio de chigorodo, es un sector bajo; este presenta inundaciones a sus alrededores, por lo tanto, las vías del corregimiento no desaguan de manera rápido, entonces como ejecutores del proyecto de pavimentación de las vías, no podemos realizar estas actividades; por las que perdemos tiempo secando y esperando a que bajen los niveles del agua. Por estas razones ya mencionadas solicitamos a ustedes realizar una ampliación de tiempo de cuarenta y cinco (45) días, para poder terminar con las obras pendientes..."*

F. Que mediante comunicado enviado por la Secretaria de Infraestructura Fisica y Valorización con radicado Nº T.R.D. OP01-03-03 – 451 del día 10 de octubre del año 2024, donde informan que:

> *"...Por lo anteriormente descrito se otorga prórroga tendra una duración de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de termicaión inicial del contrato, sin que esta genere mayores valores del contrato por este motivo..."*

G. Que el supervisor del contrato, reviso las situaciones expuestas por el contratista y al constituir una fuerza mayor por situaciones no previsibles, encuentra justificado la prórroga del plazo para concluir las actividades que permitan la ejecución del objeto contractual del contrato de obra Nº EDUH-034-2024

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la **CLAUSULA SEGUNDA** del Contrato de Obra N° EDUH-034-2024, la cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° EDUH-034 de 2024, en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, correspondientes al periodo comprendido desde el veintitres (23) de octubre del año 2024 hasta el seis (06) de diciembre del año 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Salvo lo modificado por este documento, continúan vigentes los demás términos, obligaciones y condiciones del contrato de Obra N° EDU-034-2024.

CLÁUSULA TERCERA: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Se legalizará y ejecutará con la ampliación de las garantías por parte del contratista y su aprobación por parte de **LA EICE EDUH APARTADO**, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual.

Paragrafo: Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por **EL CONTRATISTA** para su revisión y aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la modificación al contrato.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

Para constancia se firma la presente prorroga en el Municipio de Apartadó a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

EDGAR PALACIOS PANESSO
Gerente
EICE-EDUH

JOHN JAMES CASTAÑO PEREIRA
Contratista
RL / DISEÑOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DISINCOVI S.A.S..

Elaboró: Giovany Correa / Profesional universitario EICE EDUH
Revisó: Leidy Jiménez / Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Edgar Palacios / Gerente EDUH

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email:Contactenos@eduha.gov.co